



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE PEREIRA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PALMILLA**

(Sede principal, sede El Gurrío, sede Buenos Aires, sede La Merced)

NIT 891411831-0 CÓDIGO DANE 256001 001370

Establecimiento oficial con licencia de funcionamiento aprobada mediante Resolución No. 6088 del 29 de octubre del 2013 expedida por la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira. Educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media; educación de jóvenes y adultos en el marco del Decreto 3011 de 1997.

Pereira, 1 de septiembre del 2015

Doctoras

**PATRICIA CASTAÑEDA PAZ**

Secretaria de Educación Municipal

**MARÍA SIRLEY OSSA VERGARA**

Directora Plazas Docentes y Prestación del Servicio Educativo

Secretaria de Educación Municipal

Alcaldía de Pereira

ALCALDÍA DE PEREIRA

Radicación No: 49837-2015

Fecha: 02/09/2015 11:30:42

Recibido por: JOSE OVIDIO BUSTAMANTE

Destino: Secretaría de Educación

Auxilio:

Asunto: Perfil académico, pedagógico, de actitud personal y profesional que debe presentar el docente para idioma inglés que próximamente nombrará provisionalmente la Secretaría de Educación Municipal para laborar en esta institución educativa

Distinguidas doctoras Patricia y María Sirley:

En el día de hoy me enteré, por información suministrada por la entidad, que ya la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó a la Secretaría de Educación Municipal un nombramiento provisional para la vacante de idioma inglés existente en esta institución educativa.

Me permito recordarles que en esta institución educativa, desde comienzos del año 2014 existe deficiencia y problemas por la carencia del profesor de inglés, problema ocasionado porque la Secretaría de Educación Municipal se llevó el docente que teníamos para resolverle una dificultad que tenía el colegio INEM en ese momento. (Caso profesor Julián Bedoya Giraldo, no se imaginan el problema que esto le ocasionó a la Institución Educativa La Palmilla, especialmente a la calidad de la educación que reciben los estudiantes).

Posteriormente la Secretaría de Educación Municipal nombró provisionalmente una docente para suplir esta necesidad; sin embargo, dado que la docente no tenía el perfil adecuado para garantizar a los jóvenes una buena enseñanza y aprendizaje del idioma inglés, durante el periodo que estuvo en la institución, hasta el 1 de julio del presente año, el balance que se hace de los resultados entregados es muy deficiente y los estudiantes presentan muchos vacíos.

Por lo anterior, y obediendo al interés general y primario del estudiantado, la rectoría a mi cargo les solicita NO improvisar más con la educación de los estudiantes de la institución. Si el docente que van a nombrar provisionalmente proviene de la lista de elegibles definida por la CNSC, no se tendrá inconveniente por ser esto un

Sede principal (Vereda La Estrella), vía a Alcalá, teléfono 3329489, celular 3166189011; sede El Gurrío (vereda El Gurrío); sede Buenos Aires (vereda El Contento); sede La Merced (vereda La Palmilla), Corregimiento Estrella La Palmilla, Pereira

E-mail: [institucioneducativalapalmilla@gmail.com](mailto:institucioneducativalapalmilla@gmail.com)

49837

9



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE PEREIRA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PALMILLA**

(Sede principal, sede El Gurrío, sede Buenos Aires, sede La Merced)

NIT 891411831-0 CÓDIGO DANE 266001-001370

Establecimiento oficial con licencia de funcionamiento aprobada mediante Resolución No. 5088 del 29 de octubre del 2013 expedida por la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira. Educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media; educación de jóvenes y adultos en el marco del Decreto 3011 de 1997.

asunto formal de carácter legal. Pero si la persona (hombre o mujer) que la Secretaría de Educación Municipal nombrará provisionalmente no proviene de la lista de elegibles definida por la CNSC, sino que es a criterio de la SEM y de la Alcaldía de Pereira, igualmente esta rectoría en el marco de la Ley 115 de 1994 y 715 de 2001, entre otras normas que le conceden a los rectores la facultad de participar en la selección de los perfiles de los docentes que laborarán en la institución evaluará previamente si el docente o la docente que nombra provisionalmente la SEM si reúne el perfil académico, pedagógico y profesional requerido y en aras de resolver el problema existente en la institución. (Único docente de inglés que tiene la institución, por esto no podemos improvisar más).

Por lo anterior, le solicito a la Secretaría de Educación Municipal verificar previamente que el docente o la docente que nombrarán reúne el perfil para trabajar en la Institución educativa La Palmilla. Inclusive, los libros que nos acaba de entregar el MEN y la SEM para grados 9, 10 y 11 están listos para su trabajo, prácticamente no los hemos desempacado.

El consejo directivo, el consejo académico y el rector estaremos atentos al desarrollo de este proceso.



ALVARO GIL BURITICÁ

Rector

c.c. Consejo directivo IE La Palmilla  
Consejo académico IE La Palmilla.



ALCALDÍA DE PEREIRA

<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	01 de septiembre de 2015	<b>Número de radicado:</b>	49837
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	ALVARO GIL BURITICA		
<b>Descripción o asunto:</b>	INFORME DE DOCENTE	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

